SISALRIL

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Mostrar búsqueda Buscar

SISALRIL

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

a



# SISALRIL paga más de RD$154 millones de Subsidio por Lactancia en octubre de 2024

Se trata del pago más significativo en la historia de la institución, que beneficia a más de 40 mil mujeres afiliadas en todo el país. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) entregó 154 millones 820 mil pesos de Subsidio por Lactancia correspondiente al mes de octubre 2024, el pago más significativo en la historia de la institución en favor de las trabajadoras. La entrega del Subsidio por Lactancia beneficia a 40 mil 724 mujeres afiliadas en todo el país, experimentando un aumento de un 89 % en comparación a las 21 mil 512 afiliadas en octubre del 2023. En los últimos meses se han incrementado las solicitudes del subsidio producto de las mejoras internas para simplificar y eficientizar los procedimientos, que han minimizado el tiempo de respuesta en cada caso, además de la automatización de los procesos a través de la oficina virtual de la SISALRIL, sin la intervención de los empleadores. El superintendente Miguel Ceara Hatton manifestó el compromiso de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales en el respeto al derecho de las afiliadas y al cumplimiento de los plazos establecidos para efectuar los pagos con puntualidad, durante los cinco primeros días laborables de cada mes. Pueden optar al subsidio, las trabajadoras afiliadas que perciben un salario menor o igual a tres salarios mínimos nacional, por cada hijo nacido vivo, durante un período de 12 meses. En caso de pérdida de un embarazo mayor a 22 semanas de gestación, también tienen derecho a recibir la ayuda económica. Las madres afiliadas que deseen obtener el subsidio deben notificar el nacimiento del bebé a su empleador y enviar el acta de nacimiento del menor o los menores, en caso de un parto múltiple. El empleador debe registrar en la oficina virtual de la SISALRIL los datos

contenidos en el acta de nacimiento y remitir los documentos escaneados para completar la solicitud de Subsidio por Lactancia. En caso de que el empleador no realice la petición de subsidio por lactancia, la afiliada a través de la oficina virtual podrá registrar su subsidio, cargando el informe de embarazo y las actas de nacimiento de cada lactante. El pago de Subsidio por Lactancia se realiza directamente a la trabajadora afiliada o a la persona designada, mediante depósitos a una cuenta bancaria creada por la SISALRIL, durante los primeros cinco días de cada mes, luego de verificar que cumple con las condiciones requeridas. Dirección de Comunicaciones

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

## Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

## Contáctanos

Tel: (809) 227-4050
ofau@sisalril.gob.do

## búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, N.° 261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

## Infórmate

Política de privacidad

Términos de uso

Preguntas frecuentes

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)
Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)
Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)
Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)
Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de las Información y Comunicación en el Estado Dominicano (norma)
Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)

**Certificaciones Obtenidas**

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de las Información y Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)

**Certificaciones Obtenidas**

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de las Información y Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)

© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

Instagram de SISALRIL
Facebook de SISALRIL
X (antes Twitter) de SISALRIL
YouTube de SISALRIL